

**SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA**  
**COMITÉ EJECUTIVO LOCAL**  
**SECCIÓN 44**



Reg. No. 1131

Árboles 304, Fracc. Heriberto Kehoe Vicent, Teléf. 9933-158074 y 9933-158075  
Villahermosa, Tab. C.P. 86030

Villahermosa, Tab., 8 de noviembre de 2021

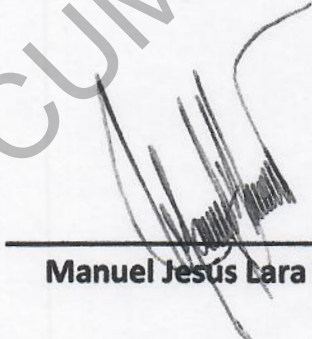
En cumplimiento a la Base Primera, Etapa Primera, inciso c), de la Convocatoria de fecha 4 de noviembre de 2021 emitida por el Comité Ejecutivo Local de la Sección 44, una vez agotado el período de registro de Planillas establecido en el inciso b) de la Base y Etapa señaladas, habiendo realizado el análisis de la documentación presentada por los Representantes de las Planillas contendientes y de conformidad con la Base Tercera inciso c) de la citada Convocatoria, la Comisión Electoral Auxiliar de la Sección 44 del STPRM, emite el presente:

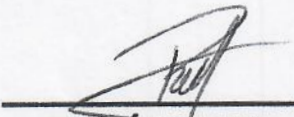
**DICTAMEN**

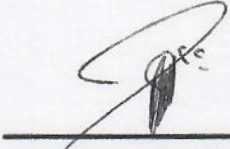
- a) Los integrantes de la Planilla **Zamudio**, que encabeza como Candidato a Secretario General el Compañero **José Jesús Zamudio Aguilera**, cumplen con los requisitos señalados en la Convocatoria de fecha 4 de noviembre de 2021 emitida por el Comité Ejecutivo Local de la Sección 44 y por lo tanto es procedente autorizar el registro de su Planilla.
- b) Los integrantes de la Planilla **Blanca** que encabeza como Candidato a Secretario General el Compañero **David Calderón Hernández**, cumplen con los requisitos señalados en la Convocatoria de fecha 4 de noviembre de 2021 emitida por el Comité Ejecutivo Local de la Sección 44 y por lo tanto es procedente autorizar el registro de su Planilla.
- c) Los integrantes de la Planilla **Verde** que encabeza como Candidato a Secretario General el Compañero **Juan Gabriel Bastiani Gil**, no cumplen con los requisitos señalados en la Convocatoria de fecha 4 de noviembre de 2021 emitida por el Comité Ejecutivo Local de la Sección 44 y por lo tanto no es procedente autorizar el registro de su Planilla.

Así lo resolvió la Comisión Electoral Auxiliar de la Sección 44 del STPRM en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 8 de noviembre de 2021, lo que se hace constar para los fines conducentes.

FRATERNALMENTE  
"UNIDOS VENCEREMOS"

  
Manuel Jesús Lara Villalobos

  
Raúl Ángel Villarreal Lugo

  
Ramón Sánchez Martínez

**SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA  
COMITÉ EJECUTIVO LOCAL  
SECCIÓN 44**



Reg. No. 1131

Árboles 304, Fracc. Heriberto Kehoe Vicent, Teléf: 9933-158074 y 9933-158075  
Villahermosa, Tab. C.P. 86030

**ACTA CONSTANCIA**

En atención a la solicitud de registro de la Planilla Verde, que encabeza como aspirante a la Secretaría General el Co. Juan Gabriel Bastiani Gil para participar en el Proceso Electoral de la Sección 44, una vez realizado el análisis correspondiente a la documentación presentada por el Representante de la Planilla aspirante y de acuerdo con información solicitada a Petróleos Mexicanos y antecedentes registrados en la Secretaría de Organización y Estadística de la Sección 44 del STPRM; la Comisión Electoral Auxiliar de la Sección 44 del STPRM concluye lo siguiente.

- a) La Planilla Verde no cumple con el requisito de representación proporcional en razón de género.

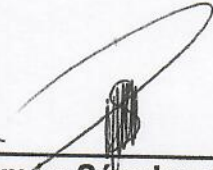
Por lo anterior, no resulta procedente autorizar el registro de la Planilla Verde.

Se elabora la presente Acta Constancia en complemento al DICTAMEN que en Términos de la Base Tercera inciso c) de la Convocatoria, emitió el Comité Ejecutivo Local de la Sección 44 del STPRM.

Así lo resolvió la Comisión Electoral Auxiliar de la Sección 44 del STPRM en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 8 de noviembre de 2021, lo que se hace constar para los fines conducentes.

  
Manuel Jesús Lara Villalobos

  
Raúl Ángel Villarreal Lugo

  
Ramón Sánchez Martínez